

Expediente: **1925/16**

Carátula: **HIDALGO RODRIGUEZ NADIA GUADALUPE C/ AEGIS ARGENTINA S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23299978664 - HIDALGO RODRIGUEZ, NADIA GUADALUPE-ACTOR

20224147334 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20235175801 - CABLEVISION S.A., -DEMANDADO

20272108820 - SIRENA, JUAN JOSE-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - LOPEZ DOMINGUEZ, ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1925/16



H105015525302

JUICIO: "HIDALGO RODRIGUEZ NADIA GUADALUPE c/ AEGIS ARGENTINA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1925/16.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2025

A la presentación de fecha 17/2/25, efectuada por la letrada María José Nanny Arraya, por derecho propio:

I. Téngase presente lo manifestado y por contestado el traslado corrido mediante proveído de fecha 13/02/24.

II. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado al presente decreto.

III. Atento a lo solicitado, constancias de autos, contando el peticionante con sentencia de trance y remate por honorarios de segunda instancia ordenada mediante resolutive de fecha 28/11/23, y en especial dación de pago efectuada por la parte demandada mediante presentación de fecha 17-10-2023 e informe bancario y constancia de ARCA que adjunta, **líbrese orden de pago al letrado **MARIA JOSÉ NANNI ARRAYA**, DNI N° 29.997.866, por la suma de **\$97.130** en concepto de honorarios, más el 10% de aportes de Ley 6059 (\$88.300 de honorarios, y \$8.830 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$7.064, en concepto del 8% de aportes Ley N° 6059 a su cargo.**

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por ventanilla a:

Nombre del Abogado: MARIA JOSÉ NANNI ARRAYA

CUIT n°: 23-29997866-4

Matrícula: 7443

Condición ante AFIP: MONOTRIBUTO - CAT. "C"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209547976272

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095479762725

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$81.236

2) Transfiera la suma de \$15.894 depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9, en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hago saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GGJA 1925/16

Actuación firmada en fecha 19/02/2025

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.